CAPÍTULO II. DESCUBRIMIENTOS

2.1 Los conflictos y la violencia en el ámbito educativo

El conflicto es un fenómeno natural, una disputa entre dos o más actores, motivados por una confrontación de intereses. "Al ser natural, se le debe tratar como tal (...) no como algo excepcional, lo importante es centrarse en la resolución asertiva del mismo" (Rojas & Vera 2019, p. 16).

Lo anterior, invita a reflexionar sobre la importancia de fomentar en las aulas, estrategias encaminadas a la solución no violenta de los conflictos, teniendo en cuenta, que los conflictos en sí no son el problema, sino la forma en cómo se gestionan. En este sentido, "el conflicto representa lucha, desacuerdo, incompatibilidad, confrontación de intereses, percepciones o actitudes hostiles entre dos o más partes" (Rojas, 2020, p. 40).

Los conflictos en el ámbito educativo, se clasifica en cuatro grupos: "conflictos de relación entre estudiantes, profesores, o entre profesores con los padres de familia o demás integrantes de la comunidad educativa; conflictos de rendimiento académico, conflictos de poder que están relacionados con la autoridad y por último los conflictos de identidad" (Viñas, 2009, p. 27-28). Esta agrupación de los conflictos permite la identificación de los actores principales, para posteriormente encontrar los intereses en común, logrando una solución asertiva según la necesidad.

En cuanto al fenómeno de la violencia escolar, esta hace referencia a "una conducta de acosamiento físico y psicológico que un estudiante ejerce hacia otro al que elige como su víctima. Esta práctica con clara intencionalidad establece entre los implicados, posiciones de poder de las que difícilmente pueden salir solos" (Bringiotti & Paggi, 2015, p. 100).

En otras palabras, la violencia escolar es un desequilibrio de poder, un desencuentro de posturas, que conlleva a algún tipo de agresión entre la víctima y el ofensor. Además, también intervienen otros actores como el espectador, quien es un testigo ocular de las acciones violentas y desempeña un papel en el proceso de acoso escolar.

2.1.1 Evolución conceptual de la violencia escolar

No es un fenómeno nuevo, es tan antiguo como la escuela tradicional, algunas investigaciones y estudios pioneros surgen en la década de los años cincuenta en Estados Unidos. Desde lo científico, se hace alusión, de que las primeras referencias a estas "situaciones se expresan como *mobbing*, entendido como la agresión de unos estudiantes contra otros" (Heinemann, 1969, p. 54). El término *mobbing*, tomado por el etólogo Lorenz (1991), define este concepto al referirse a los ataques de un grupo de animales más pequeños que amenazan a un solo animal más grande" (Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid, 2006).

No obstante, la difusión de trabajos investigativos referente a este tema se origina en la década de los setenta, abordando esta problemática desde distintas perspectivas: la judicial, policial, de salud entre otras.

En sus comienzos, el fenómeno se denomina "acoso" adquiriendo un importante papel los estudios llevados a cabo por Olweus (citado en Fernández, 2013) que fue pionero en definir este fenómeno, analizar sus incidencias y crear los primeros programas de intervención. Olweus lo define como una acción negativa como "cuando una persona inflige intencionalmente daño o malestar a otras personas, a través del contacto físico, palabras u otras formas" (p. 64).

A su vez, Glover, Gough, Johnson y Cartwright (2000), aseveran que "uno de cada diez niños ha sufrido algún tipo de violencia a lo largo de su etapa escolar, y uno de cada ocho se declaran autores de acciones violentas" (p. 34). Los datos anteriores, evidencian la prevalencia de manifestaciones de violencia al interior de las aulas y la importancia de brindar soluciones de fondo a este problema.

La violencia escolar es el maltrato que según Avilés (citado en Avilés, Irustia, García y Caballo, 2011) hace referencia al establecimiento y mantenimiento de relaciones desequilibradas de poder entre sujetos que conviven en contextos compartidos del entorno escolar, durante espacios de tiempo prolongados, en las que se establecen dinámicas de dominación y sumisión que desembocan en agresiones.

Por lo anterior, la violencia escolar obedece a una acción de sometimiento que un estudiante ejerce contra otro, que considera vulnerable y que comúnmente se ejerce lejos de la mirada de los adultos.

2.1.2 Tipos de violencia escolar y conductas violentas entre pares

Retomando lo planteado en los apartados anteriores, la violencia escolar se manifiesta de distintas formas al interior de la escuela; se hace referencia a tres tipos de violencia en el ámbito escolar, sustentadas en relaciones sociales determinadas que involucran de diferente manera a los actores de la comunidad educativa, estas son:

La violencia entre pares hace alusión a las "situaciones perjudiciales de la integridad de una persona, que está latente durante las interacciones de los estudiantes entre sí" (Ortega, 2008, p. 24). Este tipo de violencia es la principal, que se tomará para el contexto de la presente investigación, teniendo en cuenta que es la más visible al interior de las escuelas.

La violencia institucional según Abramovay (2005) y Gómez Nashiki (1997, citado en Paganelli, 2013) hace referencia a las condiciones normativas y prácticas de la autoridad escolar (directivos y maestros) que generan en los alumnos una sensación de injusticia, abuso de poder o desinterés por su aprendizaje.

También está la violencia del entorno hacia la escuela (Paganelli, et. al, 2013) donde todas las realidades sociales que, desde el exterior, afectan negativamente y ponen en riesgo la seguridad de la comunidad educativa en general.

A pesar de que existen varios tipos de violencia, el seleccionado para profundizar en esta investigación por sus características es el de violencia entre pares, por ser el más común en la escuela y que a su vez se distingue en varios tipos, descritos en el siguiente apartado.

Algunas investigaciones revelan que los estudiantes de la básica primaria son más propensos a verse envueltos en problemas de relaciones negativas, intimidaciones y malos tratos (conductas violentas) al interior del aula. Por otro lado, existe la creencia de que los centros de secundaria son más problemáticos. Indudablemente mientras avanzan los niveles de secundaria, surge la alarma por la violencia escolar; a través de comportamientos disruptivos, los adolescentes ponen a prueba las normas en las que se basa la convivencia escolar.

Duschatzky y Corea (2005) señalan que estas conductas se identifican a través de la mirada instituida del dispositivo pedagógico, que lo identifica como violencia, que, además, puede ser una expresión fracasada de lo simbólico y por lo tanto busca constituir un lenguaje, una respuesta a este fenómeno.

Las conductas disruptivas, se definen como "la tendencia a agredir a otro individuo, con la intencionalidad de causar daño físico o psicológico. Por lo tanto, la fuerza física, al igual que el abuso verbal y el sarcasmo, constituyen formas de conducta agresivas" (Whittaker, 1971, p. 134). Algunas investigaciones coinciden que las niñas y niños que viven y se desarrollan en un clima adverso y violento, utilizarán la violencia para adaptarse y superar esta condición. En otras palabras, una educación disruptiva provoca un comportamiento agresivo en los estudiantes. Así mismo, estas conductas violentas se originan cuando un estudiante agrede de forma física, verbal o psicológica a otro compañero u objeto. Tienen distintas manifestaciones al interior

del aula, las más comunes son: agresión verbal, agresión física, intimidaciones, amenazas, chantaje y acoso sexual, los cuales son descritos a continuación.

Agresión verbal: Denominado como un acto hostil contra uno mismo o contra los demás, con el objetivo de hacer daño o provocar temor. Las agresiones más comunes son poner apodos ofensivos, definidos como el nombre que se le da a otro estudiante tomado de sus defectos físicos o acciones que realiza, son palabras despectivas con las que se refieren a sus semejantes. Así mismo, otras manifestaciones de estas agresiones verbales son las burlas, los insultos, hablar mal de sus compañeros, los rumores, mentiras, o ridiculizar a los demás.

Agresión física: Hace referencia a las acciones no accidentales, que generan daño físico en la persona afectada. La intensidad de estas agresiones varía desde una lesión leve hasta una irreparable. Se diferencian dos tipos de agresiones físicas, una es directa y otra de forma indirecta. Las agresiones físicas de forma directa obedecen a las acciones de pegar, dar patadas, empujones, dar zancadillas, morder y arañar. De otra parte, las agresiones físicas indirectas, hacen referencia a robar, romper o esconder cosas del maltratado (Bringiotti & Paggi, 2015, p. 110).

Las intimidaciones/amenazas/chantaje: Son acciones agresivas, con la intencionalidad de causar miedo a los demás, obligándolos a ceder ante situaciones en contra de su voluntad a partir de las amenazas que reciben por parte del agresor. La intimidación no es tan fácil de identificar en las aulas (Catherine Blaya y Eric Debarbieux citados en Ortega 2003a: 5). La provocación como componente de un ciclo de violencia, inicia con la intimidación desde el nivel de primaria y progresa con acciones de violencia, como el acoso y sigue subiendo de intensidad hasta el nivel de secundaria (Colvin et al. 1998; Stein 2003).

El acoso sexual: Hace referencia a una acción de atentar contra la dignidad de otra persona, ya sea de tipo verbal con frases o insultos obscenos u obligando a la víctima a participar de situaciones de carácter sexual con violencia física (2015a: 110).

2.1.3 Normatividad para el manejo de la violencia escolar en Colombia y México

En este apartado se exploran a grandes rasgos las políticas públicas y la legislación referente a la violencia en el ámbito educativo en América Latina, enfatizando en países como Colombia y México. A continuación, se hace una descripción de las normas internacionales, las leyes y decretos anteriores a las políticas públicas que fueron formuladas a partir de la violencia escolar, un fenómeno social que afecta a toda la comunidad educativa y que actualmente es un tema de interés mundial.

A nivel mundial existen diferentes políticas públicas y leyes para proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el ámbito escolar; estas se han venido ajustando gradualmente a los estándares que contiene la Convención sobre los Derechos del Niño, específicamente lo relacionado a la protección de niños y adolescentes contra todo tipo de violencia en los ámbitos de la vida social. A continuación, se describe la normatividad relacionada a la violencia en el escenario escolar, desde una perspectiva internacional, luego se puntualiza en Colombia y posteriormente en México.

La Convención sobre los Derechos del Niño, plantea que "la escuela debe brindarle al niño ambientes de aprendizaje seguro, inclusivo y sano" (CDN, 2006). Es fundamental que la escuela sea un escenario donde las niñas y niños se desarrollen libremente, un espacio seguro, que les brinde las herramientas necesarias para su formación. En el momento en que se pierde este sentir de la escuela, se abre el espacio a la violencia.

La UNICEF (2012) creó un protocolo de actuación en situaciones de bullying. Es una versión revisada y contextualizada que da las pautas y una ruta de los procedimientos inmediatos para intervenir en situaciones de acoso escolar, que ocurran tanto dentro como fuera de los centros educativos.

En cuanto a la normatividad referente al fenómeno de la violencia escolar en Colombia, se encontró que, desde la Constitución Política, se le confiere a la niñez y a la adolescencia especiales medidas de protección. Así mismo, "en el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), la principal normativa del país relacionada con las niñas, niños y adolescentes establece la necesidad de disponer de normas para garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades".

La Ley 1620, en el artículo uno estipula su propósito de: "contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, mediante la creación del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia" (Ley No. 1620, 2013).

Además de esta Ley, el Congreso también aprobó el Decreto 1965 de septiembre de 2013, en el cual se reglamenta la implementación de esta Ley. "El propósito es lograr llegar a los centros educativos para que puedan generar rutas de promoción, prevención, atención y seguimiento sobre lo contemplado en esta Ley" (Decreto No. 1965, 2013). La Ley 1620, implementada por el decreto citado anterior, suele ser conocida como "Ley Antibullying", sin embargo, su objetivo no es solamente hacerle frente a la intimidación escolar, sino, además, crear un sistema nacional que fortalezca la convivencia escolar.

En cuanto a las leyes y decretos para prevenir la violencia escolar en México, se encontró que la Constitución Política de este país, en, su artículo 1°, prohíbe toda discriminación motivada por cualquier razón que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas (Gámiz, 2001, p. 140).

El numeral tres del propio ordenamiento obliga a que la educación que imparta el Estado tienda a desarrollar armónicamente todas las facultades de los seres humanos y a fomentar en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia dentro del marco democrático, como un sistema de vida, sin hostilidades. Invita a contribuir a la mejor convivencia, junto con el aprecio para la dignidad de las personas y la integridad de la familia. La Ley General de Educación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993 regulará la educación que imparte el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios; dentro de los artículos que se relacionan al tema encontramos su artículo 7° fracciones VI, XV y XVI. En su artículo octavo específica en que debe basarse la educación que se imparta en todas las escuelas; allí se aprecia que esta debe estar encaminada a luchar contra los estereotipos y cualquier forma de violencia.

En el artículo 30 se obliga a todas las instituciones educativas a generar indicadores sobre su avance en la aplicación de métodos para prevenir y eliminar cualquier forma de discriminación y de violencia, con la finalidad de que estén sujetas a evaluación sobre la materia; sin embargo, no hace referencia al acoso escolar, indicador que debería de tomarse en cuenta.

Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se fundamenta en el párrafo sexto del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y tiene por objeto garantizar a niñas, niños y adolescentes la tutela y el respeto de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución. La protección de los derechos de los niños y adolescentes tiene como objetivo asegurar un desarrollo pleno e integral, que implica la oportunidad de formarse física, mental, emocional, social y moralmente en condiciones de igualdad.

En este mismo orden, está la Ley para la Promoción de la Convivencia libre de Violencia en el entorno escolar del distrito federal, en la

que se regulan los principios y criterios orientados al "diseño e instrumentación, evaluación y control de las políticas públicas para reconocer, atender erradicar y prevenir la violencia en el entorno escolar" (PCLVEE, 2012, p. 3).

Se considera importante que México tenga una ley de convivencia libre de violencia, en la cual regule e incentive la creación de políticas públicas encaminadas a prevenir y disminuir los conflictos en el ámbito escolar.

A continuación, se puntualiza en las leyes y decretos del Estado de Nuevo León:

En la Ley de Educación del Estado, en el artículo 7 se regulan los fines establecidos para Promover la educación para la paz, la tolerancia y el respeto a la diversidad humana; artículo 8. El criterio que orientará a la educación que se imparta en el Estado, se basará en los resultados del progreso científico, artístico, tecnológico y humanístico (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2015).

En este mismo sentido, La Ley de Protección de los Derechos de los niños y adolescentes para el Estado de Nuevo León, dice en su artículo 24.- En el Estado de Nuevo León, se reconoce a toda niña, niño, y adolescente, el derecho a una vida libre de violencia, según ha sido establecido en las convenciones firmadas por los Estados Unidos Mexicanos. De conformidad con este derecho, la educación, la crianza, la corrección de niñas, niños y adolescentes no pueden ser considerados como justificante para tratarlos con violencia. El Estado se asegurará que todos los niños y adolescentes de uno u otro sexo, no sufran ningún tipo de violencia en el seno de sus familias, en los centros de enseñanza, en los lugares de trabajo, en las calles ni en ningún otro lugar.

Artículo 62. Todas las niñas, niños y adolescentes que residan en el Estado tienen el derecho a una educación básica gratuita que respete la dignidad, promueva el desarrollo y los prepare para la vida en un espíritu de comprensión, paz y tolerancia. Se crearán centros educativos suficientes para que niñas adolescentes reciban educación primaria, secundaria y media superior.

La Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y la Violencia Escolar del Estado de Nuevo León, define las disposiciones generales para la prevención de la violencia escolar, plantea las brigadas escolares y los procedimientos generales de rehabilitación integral en materia de violencia y acoso entre escolares.

Resulta útil que el Estado de Nuevo León le haga frente a la violencia escolar con leyes que ayuden a prevenir y a suprimir cualquier manifestación de violencia al interior de las escuelas del Estado.

2.2 Factores generadores de violencia en las aulas

La ausencia de habilidades socioemocionales suele ser una situación compleja, especialmente si esta ocurre durante la preadolescencia, etapa en la cual, la relación con los pares y la transición a la vida adulta exigen nuevos retos comunicativos.

Concretamente, destrezas como el autoconocimiento emocional, el diálogo asertivo, la solución no violenta de conflictos, la gestión de las emociones; así como expresar con respeto la discrepancia de ideas y opiniones son, un ejemplo de las "conductas reconocidas por su relevancia social como esenciales para la construcción de relaciones personales positivas, además de que está comprobado que las habilidades sociales son factores protectores del acoso escolar" (Dueñas y Senra, 2009, p. 65).

Es evidente que los menores con algún problema en sus habilidades sociales, no adquieren esta competencia solo por la observación de este comportamiento entre sus pares, socialmente asertivos; para que esto se produzca, es necesario una intervención directa de estas conductas a través de programas educativos que los entrenen en estas

competencias. Por lo anterior, es necesario, que el entrenamiento y enseñanza de habilidades sociales se incluyan de modo sistemático en los currículos habituales. Esto implica que esta área tenga su horario, planificación y estrategias de evaluación como otras áreas curriculares (Monjas y González, 1998).

A continuación, se relacionan algunos factores identificados como posibles causas del déficit de habilidades socioemocionales, desde el ámbito familiar, social y escolar.

2.2.1 Factores familiares

La familia como primer referente en la socialización de los infantes, debe aportar pautas básicas para la comprensión del mundo y la actuación asertiva en el mismo, entre las que destacan las habilidades socioemocionales (Peligero Molina,2010; Monjas, citado en López, 2008). Por lo anterior, la familia es la institución más importante para la formación de la personalidad de los niños y desempeña un papel innegable en la adquisición de habilidades sociales en las niñas y los niños. Son los primeros en fomentar bases sólidas de habilidades que les permitan a los jóvenes interactuar de una forma asertiva con sus semejantes, construir relaciones armoniosas, controlar sus emociones, tener empatía por los demás y contar con las herramientas necesarias para solucionar sus conflictos de forma pacífica.

2.2.1.1 Carencia de vínculos emocionales

Una familia con problemas de comunicación carece de vínculos emocionales, ocasionando repercusiones significativas como son las adicciones, actos violentos, victimización y sintomatología depresiva en los hijos adolescentes (Navarro, Musitu y Herrero, 2007). Aunado a lo anterior, las muestras de cariño son manifestaciones importantes para fortalecer los lazos familiares; el demostrar poco afecto a las niñas y niños, genera baja autoestima y les impide el manejo y control de sus emociones.

Existe una estrecha relación entre el desafecto y el déficit de habilidades socioemocionales, por tanto, las niñas y los niños que "no logran construir vínculos de apego seguro, con relaciones de afecto y escucha, que les permita evaluar sus propios comportamientos sin estigmatizaciones, en general son menos agresivos que aquellos con vínculos inseguros y cuyos padres tienen actitudes negativas, culpabilizadoras y estigmatizadoras hacia ellos" (Bringiotti & Paggi, 2015, p. 124).

Lograr construir relaciones armoniosas entre las niñas, niños y las familias, es una tarea principal para el fomento de bases sólidas fundamentadas en valores como el respeto al otro, la tolerancia, el amor y la solidaridad. Los niños que se sienten amados, suelen ser tolerantes a la frustración, pacíficos y respetuosos.

En resumen, existe una "influencia significativa del contexto familiar sobre el desarrollo de las habilidades sociales de los niños, además del ambiente positivo familiar como elemento clave en el desarrollo psicosocial de la infancia" (Hernando, Oliva, y Pertegal, 2012; Moore, 1997; Sabán Fernández, Herruzo Cabrera, y Raya Trenas, 2013).

El ambiente positivo, es un aspecto fundamental para el desarrollo de las habilidades socioemocionales en el seno de las familias; propender por el diálogo, la escucha activa y el respeto son tareas que deben trabajarse a diario con las niñas y niños, fomentando un clima seguro y confiable para todos los integrantes del núcleo familiar.

2.2.1.2 Uso de violencia y aceptación de la conducta agresiva de las niñas y los niños

Situaciones como la disfuncionalidad familiar, la ausencia de alguno de los padres o su carencia de atención; "los malos tratos y el uso de la violencia, influyen negativamente en el niño, pues aprenden a resolver sus conflictos a través de la agresión". Otro factor de riesgo es la "aceptación de la conducta agresiva del niño o niña" (Olweus, 1999, p. 14).

Los padres permisibles e inconsistentes, tolerantes con las conductas agresivas de sus hijos y que no marcan reglas claras y consistentes son incapaces de ponerle límites a sus hijos, por ello suelen ser tolerantes ante comportamientos agresivos, desconociendo el daño que a futuro les causan.

Olweus afirma, que el uso de métodos de educación basados en el castigo físico, violencia emocional, o falta de supervisión de los padres o cuidadores también genera violencia en las niñas y los niños. Los niños que provienen de hogares agresivos, y carentes de cariño, de normas, permisividad aunado a los comportamientos agresivos de los miembros de la familia, suelen manifestar conductas hostiles entre sus pares (Ortega y de Rey 2003).

Según lo anterior, se destaca la gran influencia que tienen los padres de familia en la adquisición de habilidades socioemocionales en los preadolescentes, pues de ellos depende en un gran porcentaje, formar niñas y niños asertivos y no violentos. Son las familias, los primeros llamados a adquirir habilidades sociales, para poder desarrollarlas en sus hijos. Las niñas y los niños replican en su cotidianidad, el modelo socioemocional adquirido al interior de sus familias. De ellas depende que estas acciones sean violentas o asertivas, permitiéndoles a los preadolescentes construir relaciones armoniosas, interactuar asertivamente con su entorno y tener las herramientas necesarias para afrontar las diversas situaciones que se presentarán a lo largo de su vida.

2.2.1.3 Falta de normas claras

La falta de normas claras y constantes o el empleo de técnicas inadecuadas para modificar las conductas hostiles de los hijos son factores familiares que predisponen un alto nivel de agresión (Patterson y Ramsay 1989). El fomento de normas claras y acuerdos ayudan a la construcción de la sana convivencia al interior del hogar.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, la familia, en todas sus dimensiones estructurales, no sólo influye en el desarrollo de las habilidades socioemocionales de los y las niñas, sino que es el principal entorno donde se realiza.

Así mismo, los medios de comunicación, especialmente los programas televisivos y los juegos en la actualidad, suelen tener un gran contenido violento, lo que es un factor que debe ser tenido en cuenta por las familias, quienes tienen el deber de supervisar y educar a sus hijos en el tipo de contenido apropiado para su visualización de acuerdo a su edad.

Es fundamental el acompañamiento de los adultos en el uso –y en particular en educar a sus hijos en ello– sobre los contenidos apropiados a los cuales pueden acceder según su edad, de lo contrario si se carece de esta supervisión pueden presentrase riesgos asociados al uso de las Tic por parte de los adolescentes como el abandono de sus actividades académicas, el ciberacoso, el sexting o envío y recepción de mensajes sexuales, el grooming, o los contactos con personas desconocidas en internet; además de la falta de privacidad y el uso indebido de datos personales y de información que puedan ponerlos en riesgo a ellos y a su familia.

Por lo anterior, es fundamental fomentar en los preadolescentes la educación virtual, para evitar que sean partícipes de situaciones como el ciberbullying, que es otro tipo de acoso escolar, que se presenta a través de las redes sociales y que causa tal vez más daño que el acoso escolar en las aulas. El "ciberbullying" es conocido como acoso escolar electrónico (Raskauskas y Stoltz, 2007); tiene lugar a través del uso de las TIC, y se considera una tipología específica dentro del amplio espectro del "bullying" (Beran y Li, 2007). Una de las características principales del ciberbullying, es la utilización de los medios electrónicos para materializar el acoso escolar, evidenciando otra forma de manifestar el déficit de habilidades socioemocionales en los preadolescentes.

A continuación, se relacionan algunos factores de tipo social y escolar, que son causas del déficit de habilidades socioemocionales en la preadolescencia.

2.2.2 Factores sociales

Así mismo como algunos factores familiares y escolares inciden en las conductas agresivas de las niñas y los niños, también existen algunos de tipo social, tales como "la exposición a la violencia en los medios de comunicación" (Ellegde, 2013, p. 76). En la actualidad, existe un alto contenido de violencia en los programas, series y películas que ofertan los medios de comunicación, fomentando en los y las niñas conductas violentas, contrarias a los valores sociales, el respeto, la tolerancia y el diálogo.

2.2.2.1 Medios de comunicación masivos

Estos medios "son un poder porque poseen los mecanismos de imponerse; que condicionan o pueden fijar la conducta de otros, organizaciones o individuos con independencia de su voluntad y de su resistencia" (Carpizo, 1999, p. 24). Es claro que también los preadolescentes aprenden comportamientos sociales de los medios de comunicación; en la sociedad actual, en general, estos tiene gran influencia; pues, bien utilizados proveen educación informal que en su mayoría es más atractiva que la adquirida en la escuela. La televisión, es el instrumento de pasatiempo más utilizado en el mundo, tiene un papel importante en la formación de la conciencia, tanto individual como colectiva. Sin embargo, sin la supervisión de un adulto responsable, puede generar malos hábitos en los preadolescentes, como la falta de concentración, el abandono de valores, o la equivocada aplicación de violencia observada.

Se destaca entonces el papel de las familias como reguladoras del contenido de los programas adecuados que pueden visualizar los y las niñas durante la infancia hasta la adolescencia.

2.2.3 Factores escolares

Así como las familias juegan un papel relevante en el desarrollo de habilidades sociales en los preadolescentes, la escuela como entorno social, es fundamental en este proceso. A continuación, se describen algunos factores como la disciplina que se implementa en el aula y la incidencia del clima escolar en el desarrollo de las habilidades socioemocionales de los preadolescentes.

2.2.3.1 La gestión de la disciplina en el aula

La disciplina ha sido un área de estudio, discusión y búsqueda de enfoques, su propósito es "facilitar la convivencia y fomentar una buena salud mental de la comunidad académica; como se trata de un escenario donde se interactúa y se pasa la gran parte del día, es necesario aplicar normas para regular el comportamiento y la convivencia" (Stenhouse, 1974, p. 67).

En definitiva, las normas juegan un papel importante en la convivencia al interior del aula, pero estas deben ser resultado de un consenso entre los estudiantes y maestros, no deben ser impuestas. La manera y el modo en el que la institución implemente las normas, puede generar más situaciones de indisciplina, y peor aún si ésta se realiza aplicando reglamentos carentes de estudios contextuales previos, situaciones de partida, tipología de conductas o perfiles psicológicos de los alumnos receptores, puede generar más violencia (Ortega y Monks, 2005; Perren y Alsaker, 2006).

Se destaca la importancia del tipo de disciplina que se imparte al interior del aula, de este depende ser un agente de violencia o por el contrario transformarla de forma positiva. La disciplina positiva es un método educativo, que ha sido difundido por Jane Nelsen y Lynn Lott quienes fundaron la "Positive Discipline Association" quienes tuvieron la tarea de difundir este tipo de disciplina por toda América Latina (Ortega, 2014). Este modelo de disciplina promueve actitudes positivas, fomenta habilidades para la vida y busca la solución de conflictos de forma respetuosa (Nelsen, Lott y Glenn, 2008).

Lo anterior, invita a replantear los modelos de disciplina impartidos en las aulas, propendiendo por el respeto mutuo entre toda la comunidad educativa y fomentando el desarrollo integral de los estudiantes.

En términos generales, cuando las políticas educativas no corrigen adecuadamente las conductas violentas sumado a la carencia de valores sociales y de competencias para el control de la clase por parte de los maestros y ausencia de la figura del maestro como transmisor de la educación en valores dichas políticas no son efectivas a la hora de prevenirlas o modificarlas (Avilés, 1999).

La práctica de valores sociales, es importante para una sana convivencia al interior de las aulas, pero estos deben ser fomentados desde el modelo de los maestros, quienes han de ser testimonio del uso de estos.

2.2.3.2 Clima escolar

En este mismo sentido, se identifica que un clima escolar que no motive relaciones positivas entre los actores puede llevar al origen de conductas negativas en contextos virtuales como el internet (Calmaestra, 2011). El fomento de un clima escolar saludable es importante, para el desarrollo de habilidades socioemocionales en los preadolescentes.

Algunos estudios, destacan la influencia del profesor en el comportamiento de los alumnos, Cuadrado y Fernández (2007, 2008) establecen que cuando el profesor interactúa positivamente con sus alumnos, esto se ve reflejado en sus comportamientos, ofreciendo una atención de confianza y respeto; este comportamiento ayuda al buen desarrollo de habilidades socioemocionales.

2.3 El desarrollo emocional como defensa ante la violencia escolar

En la actualidad el sistema educativo le ha dado un gran valor al desarrollo cognitivo de las niñas y los niños, siendo el desarrollo del coeficiente intelectual la meta transversal de los contenidos curriculares de las escuelas. Sin embargo, está comprobado que los adolescentes más exitosos en su vida adulta, "son aquellos que cultivaron las relaciones humanas, propender por construir mejores relaciones sociales, basadas en el respeto y el fomento del capital humano" (Fernández y Extremera, 2002, p. 1)

Lo mencionado en el anterior párrafo, destaca la importancia del desarrollo emocional en las niñas y los niños, pues, de este dependerá en gran parte el éxito de su vida, además de que previene conductas violentas en la escuela

En los siguientes apartados, se identifican las características emocionales de los actores principales en el fenómeno de la violencia escolar y se exploran las emociones predominantes en este fenómeno. Seguidamente se destacan los elementos que evidencian la importancia de la educación emocional al interior de las aulas, especialmente como factor de prevención de conductas violentas.

2.3.1 Emociones predominantes en la violencia escolar

En relación a las emociones predominantes en el acoso escolar, se debe destacar que "en la escuela existen múltiples escenarios en los que los estudiantes viven, crean y recrean manifestaciones de violencia que por estar presentes en la cotidianidad se han naturalizado" (Arce y Palacios, 2020, p. 63).

Las emociones juegan un papel importante en el fenómeno de la violencia escolar. Particularmente la forma en cómo se manifiestan, puede incentivar las conductas violentas en las aulas o ayudar a

disminuir este fenómeno. De esta manera, la prevención del acoso escolar, mediante la educación emocional, es más eficaz "si se logra que los estudiantes desde sus primeros años reconozcan sus emociones, las acepten, existe una probabilidad de que el acoso escolar se disminuya o desaparezca" (Bello Correas, 2015, p. 31).

Algunas de las emociones presentes en el fenómeno de la violencia escolar son ira, frustración, tristeza y ansiedad. Estas emociones aparecen en los distintos actores que participan en la violencia escolar, en algunos con mayor intensidad que en otros. Estas características emocionales, se describen a continuación en el siguiente apartado.

2.3.2 Características emocionales de los actores en la violencia escolar

Los principales actores en el fenómeno de la violencia escolar son el agresor, la víctima y los testigos; cada uno de ellos juega un papel y vivencian unos estados emocionales según la intensidad de la violencia generada. A continuación, se describe cada uno de estos agentes por separado.

Los niños agresores, suelen presentar un perfil específico, son "personas que se caracterizan por su impulsividad, actos disruptivos, extrovertidos y con actitudes menos negativas hacia la intimidación" (Górriz Plumed, 2009, p. 53). Generalmente las niñas y los niños agresores carecen de empatía y no suelen tener conciencia, ni sentir culpabilidad sobre sus actos. Algunas de las emociones presentes en los agresores, obedecen a la ira, un sentimiento de descontrol anímico, relacionado con sentimientos violentos, de enfado e indignación. Para trabajar esta emoción es importante implementar estrategias de relajación, respiración y control de impulsos.

Otra emoción es la frustración, determinada por "un impulso, deseo y la persona es incapaz de satisfacerlo, aparece la frustración, manifiesta en un estado de vacío o de anhelo insaciado" (Bautista, 1998, p. 87).

Como maestros no se debe siempre complacer los deseos de los estudiantes, es importante que las niñas y los niños desarrollen la tolerancia a la frustración.

La tristeza es otra emoción básica que sienten los agresores, pues, está ligada al sentimiento de desazón, preocupación y falta de energía.

Seguidamente está la emoción de ansiedad, que obedece a un mecanismo que se origina ante situaciones amenazantes. Esta moviliza el organismo y lo mantiene alerta y dispuesto para reaccionar frente a los posibles riesgos que se puedan presentar.

En términos generales, desde la escuela se debe fomentar en los preadolescentes, habilidades que les permita reconocer y manejar sus emociones

Otro actor, son las víctimas, que se caracterizan por su timidez, inseguridad y debilidad (Górriz, et al., 2009). Se ven así mismas incapaces de defenderse debido a su baja autoestima, siendo más vulnerables para el agresor. Estos infantes suelen tener problemas conductuales, como "la agresión y problemas emocionales como la tristeza y la ira (...). Las víctimas pueden ser sumisas, activas, reactivas-agresivas o seguras de sí mismas" (Camodema y Goossens, 2005, citado en Górriz Plumed, 2009).

De otra parte, están los espectadores, son los testigos oculares del maltrato entre pares en el ámbito escolar y no hacen nada para evitarlo. Incluso intentan restar importancia a lo que ven (Defensor del pueblo y UNICEF, 2000, citado por Górriz Plumed, 2009). Una de las emociones presentes en los espectadores es el miedo, que hace que lleven este rol pasivo; incluso, en algunas ocasiones admiran las acciones del agresor.

2.3.3 Importancia de la educación emocional en el aula

La educación emocional se perfila como una herramienta útil para prevenir el fenómeno de la violencia escolar; se adelanta a partir del fomento de habilidades sociales que les permitan a los preadolescentes desarrollar su competencia emocional y de esta forma construir mejores relaciones con sus pares, además de comprender y manifestar de forma asertiva sus emociones.

Algunos autores, destacan la importancia de la educación emocional en el aula; es una propuesta que cuestionó los modelos educativos, que hasta finales del siglo XX reiteraban la importancia de una educación basada en aspectos intelectuales y académicos, dejando de un lado las emocionales y los valores sociales que se consideraban de poca relevancia y pertinencia (Dueñas, 2002, p. 14).

Se define la educación emocional como un proceso de innovación educativa que se origina, a partir de las necesidades emocionales y sociales en la formación de los estudiantes que no se compensan con los conocimientos aprendidos en los contenidos curriculares. Es evidente, que existe una gran necesidad de fortalecer estas competencias emocionales, lo cual se refleja en los distintos conflictos que se viven en la cotidianidad de las aulas. La educación emocional promueve el autoconocimiento, el fortalecimiento de la autoestima y valores como la empatía y asertividad.

El sistema educativo, debe generar ajustes e incluir dentro del proceso de formación de los preadolescentes la educación emocional. Esta educación debe ser implementada de manera paulatina por su complejidad; además demanda un gran esfuerzo de comprensión por parte de los sujetos sobre sí mismos y el entorno (Casassus, 2006), lo que revela que este tipo de educación está profundamente fusionada a la metacognición.

Es así como se explica por qué algunas personas logran una elevada inteligencia emocional, logrando gestionar adecuadamente sus

emociones, lo que le facilita una mejor adaptación al entorno social y natural (Fernández- Berrocal & Extremera, 2002); esto permite tener más posibilidades de adaptarse a las diferentes situaciones que enfrentan y, obtener éxito en los proyectos que se propongan en su vida (Martínez-Otero, 2006). En este sentido, la educación emocional, es una respuesta al analfabetismo emocional que se evidencia en las aulas, lo que ha conllevado a tener estudiantes con altas conductas violentas, depresivos, con baja autoestima y un total desconocimiento del autocontrol.

Esta educación implica la implementación, a través del sistema educativo, de las estrategias de prevención y alfabetización emocional necesarias. El fomento de estas habilidades les permitirá a los preadolescentes tener las competencias necesarias para afrontar de forma asertiva los diversos cambios físicos y psicológicos, además de las diversas controversias propias de esta etapa.

Todo lo anterior, evidencia que el déficit de habilidades socioemocionales en los preadolescentes conlleva a algunas consecuencias como baja autoestima, adicciones y conductas agresivas manifestadas al interior de las aulas. Es por ello, que es pertinente el desarrollo de habilidades a través de la Educación para la Paz, dando a las niñas y los niños herramientas necesarias para potencializar la inteligencia emocional, la práctica de valores sociales para que sean capaces de solucionar los conflictos de forma asertiva y pacífica.

En este orden de ideas, la educación emocional desempeña un papel importante como factor preventivo del acoso escolar. Además fomenta la adquisición de habilidades y el potencial para la identificación, manejo y control de sus propias emociones, fortalece la personalidad, el carácter y previene futuras acciones producto del déficit de estas destrezas.

El autoconocimiento emocional, les permitirá a los preadolescentes, comprender los estados emocionales propios y ajenos, ser menos vulnerables ante acciones violentas, fortalecer su capacidad crítica de

toma de decisiones y evitar que se vean envueltos en situaciones de acoso escolar, adicciones y actos delictivos. El desarrollo emocional como factor de protección de la violencia escolar se fundamenta en el fomento de habilidades socioemocionales que permite a los preadolescentes desarrollar su personalidad, su carácter y regular sus conductas conforme a las destrezas adquiridas al interior de sus familias y escuela.

La violencia escolar tiene una estrecha relación con las habilidades socioemocionales, al ser una de las causas de este déficit, que se manifiesta al interior de las aulas. El fortalecer estas destrezas, garantiza que los preadolescentes sean capaces de afrontar y gestionar de forma asertiva las diversas situaciones que se les presenten en su cotidianidad.

La sinergia entre las familias y las escuelas, es fundamental para el desarrollo emocional en los preadolescentes. Ambas instituciones deben ejercer un trabajo colaborativo para el fomento del autocontrol emocional, por ello, en la casa se deben reafirmar los aprendizajes adquiridos en la escuela y los padres de familia deben ser un modelo a seguir para sus hijos.